



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 285-2023-MPRM/A

San Nicolas, 07 de agosto de 2023

VISTO:

La CARTA N° 037-2023-MPRM-GIDT-I-AII /JZD, con fecha 07 de agosto de 2023, el Inspector de la AII, el Ing. Javier Zavaleta Detquizan, hace llegar el INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**” y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27972 se aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que establece y normal la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Locales;

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, establece las atribuciones del Alcalde, dentro de ellas la defensa de los intereses municipales;

Que, para ejecutar la actividad de intervención inmediata, se procederá de acuerdo a lo establecido en la **GUÍA TÉCNICA** – para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII) aplicable a las modalidades de intervención del programa “**TRABAJA PERU**” aprobado por la RD N° 028-2022-TP-DE, de fecha 13 de febrero de 2022;

Que, el programa “**LURAWI PERU**” aprobó la ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”, por el monto de S/ 199,015.00 (Ciento Diecinueve Mil Quince con 00/100), con un plazo de ejecución de 32 días calendario;

Con fecha 24 de marzo de 2023, el programa Lurawi Perú y la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza firmaron el **CONVENIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA N° 30-0020-II-43**, para la ejecución de la actividad denominada: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”. El monto transferido para dicha actividad es de S/ 119,015.00 y se ejecutara en un plazo de 32 días hábiles;

Con fecha 17 de abril de 2023, se firma el Acta de Entrega de la Zona de Intervención, para la ejecución de la actividad denominada: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”;

Con fecha 15 de mayo de 2023, se firma el Acta de Inicio de la Actividad denominada: “**LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**”;



Se realizó los cronogramas actualizados a la fecha de inicio de la actividad denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”**, teniendo como fecha de inicio el 15 de mayo de 2023 y como fecha de culminación el 27 de junio de 2023. El plazo de ejecución es de 32 días hábiles;

Que, con fecha 27 de junio de 2023 mediante CARTA N° 025-2023-MPRM-GIDT-I-AII /JZD donde se adjunta el Informe Técnico (Culminación de la Actividad), el Inspector de Actividad el Ing. Javier Zavaleta Detquizan comunica la culminación de la actividad denominada **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** y solicita designar el Comité de Recepción de la misma;

Que, con fecha 03 de julio de 2023, mediante RESOLUCIÓN DE ALACALDIA N° 254-2023-MPRM/A la Entidad designa el Comité de Recepción de la AII y comunica a los miembros de dicho Comité;

Que, con fecha 06 de julio de 2023, el Comité de Recepción de la Actividad inicia el proceso de Recepción de la AII: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** y al no encontrar observaciones procedió a realizar y suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN DE LA AII el 06 de julio de 2023;

Que, con fecha 07 de agosto de 2023, mediante CARTA N° 037-2023-MPRM-GIDT-I-AII /JZD el Inspector de la AII, el Ing. Javier Zavaleta Detquizan, hace llegar a la entidad el Informe de Rendición de Cuentas de la AII denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”** y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo. A continuación, se detalla la estructura de costos con la que se culminó la actividad:

USOS- FUENTES	APROBADO (Vigente - final) S/				EJECUTADO ⁽¹⁰⁾ S/			
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor ⁽⁹⁾	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
Costo Directo								
MONC	55,826.00			55,826.00	46.91%	53,636.00	2,190.00	
Materiales	1,967.00			1,967.00	1.65%	1,851.85	115.15	
Equipos y Subcontratos	11,802.00			11,802.00	9.92%	8,781.48	3,020.52	
Kit de herramientas	6,927.00			6,927.00	5.82%	6,926.50	0.50	
Kit de Implementos de Seguridad	10,152.00			10,152.00	8.53%	10,151.50	0.50	
Implementos Sanitarios	871.00			871.00	0.73%	871.00	0.00	
Costo Indirecto								
Direcc. Técn-Adm.	31,470.00			31,470.00	26.44%	31,036.11	433.89	
TOTAL	119,015.00	0.00	0.00	119,015.00		113,254.44	5,760.56	
%	100.00%	0.00%				95.16%	4.84%	

Que, concluyendo que la actividad se ejecutó de acuerdo a lo establecido en la Ficha Técnica aprobada por el Programa “Lurawi Perú”. El responsable técnico y el inspector de la AII, han cumplido con la presentación del INFORME DE RENDICION DE CUENTAS. Asimismo, se ha verificado que dicho informe cuenta con todos los documentos solicitados en la mencionada quia técnica, por lo que, finalmente, se concluye **APROBAR** el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS de la AII denominada: **“LIMPIEZA Y**



DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”, toda vez, que se ha cumplido con lo establecido en la ficha técnica aprobada por el Programa “Lurawi Perú”;

Que, para ejecutar la actividad de intervención inmediata, se procedió de acuerdo a lo establecido en la **GUIA TECNICA – PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCION INMEDIATA (AII)** mediante RD N° 028-2022-TP-DE, de fecha 13 de febrero de 2022;

En uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 20° numeral 6) y artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece las atribuciones del Alcalde, dentro de ellas la defensa de los intereses municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la AII denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA DE ONCHIC EN EL CENTRO POBLADO DE MENDOZA, DISTRITO DE SAN NICOLAS - PROVINCIA DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”,** de acuerdo a lo mencionado a continuación: el programa “Lurawi Perú” transfirió al OE un monto de **S/ 119.015.00 (Ciento Diecinueve Mil Quince con 00/100 Soles)**, para lo cual, el OE ejecuto un monto ascendente a **S/ 113,254.44 (Ciento Trece Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 44/100)**, quedando como saldo la suma de **S/ 5,760.56(Cinco Mil Setecientos Sesenta con 56/100).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al área de tesorería de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza, realizar el pago al Inspector de la AII.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Programa “Lurawi Perú”, Responsable Técnico e Inspector de la AII, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRÍBASE la presente resolución a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Rodríguez de Mendoza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
NILSER TAFUR PELÁEZ
DNI 37950104
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
RODRÍGUEZ DE MENDOZA
TESORERIA
RECIBIDO
07-08-23
REGISTRO N° _____ HORA: 2:40 PM
FOLIO N° _____ FIRMA: 

